

Al Procto)

Para q^{ue} V^{os}. y la
Junta Gubernativa puedan
subvenir a los gastos que la
Prov. esta supliendo con las
Tropas francesas, he dispues-
to Remitir de los fondos
que producen estas fa-
bricas, diez y seis mil y
ochos Vn con el dador Gr
Pablo Saenz Valuerca



Demas Requardo corres-
pondiente que le acompa-
ñan, cuya cantidad es

pero reserva V. dis-

poner se entrecue en la

tesoreria de esta Prov^a,

y como Remita la

correspondiente carta de

pago, mandando se

de a los conductores la

ayuda de costa que sea

desu agrado, quedando
 amñ cuclado el Mmerar
 quantos fondos se va
 yan Mposiendo en esta
 M. acuo fin estoy
 estrechando a los Pueblos
 encanezados p que con
 curran ahacer los pagos
 de los Fercios devengados
 en el año Vltimo.

Dios que
 6

a V. m. a Anana
12 de Abril de 1809.

Juan Fuenz

@ Valluerca

B

ex D. Valentin de Echavarrri y Zubizarri